



"2018- Año del Centenario de la
Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 7 de Noviembre de 2018

VISTO:

La Nota presentada por Dña Andrea Laura RIDELENER, Personal Nodocente de la UNPSJB de la Sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose notificado de la Resolución DFCNyCS N° 859/18, que la designa como Miembro Titular del Concurso Cerrado Interno, categoría 3 AA PP, Agrupamiento Administrativo de la Sede Trelew, comunica su excusación de intervenir, por encontrarse incurso dentro de las causales enumeradas en los incisos a) y b) de Art. 15° de la Ordenanza Consejo Superior N° 149.

Que a tal efecto subirá el Primer Jurado Miembro Suplente designado en la citada resolución.

Que Dña. Juana DEL RIO es la primer Jurado Suplente y también se ha excusado por permanecer con licencia de largo tratamiento, desde hace un tiempo, presentando certificado probatorio.

Que Dña. Andrea Alejandra MUÑOZ es la segunda Jurado Suplente en el orden de aparición del acto resolutivo y podrá actuar de Jurado Titular, a fin de poder continuar con los caminos críticos correspondientes.

Que de acuerdo al Reglamento de concursos para el Trabajador Nodocente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art.1°) Aceptar la excusación presentada por la agente Nodocente Dña Andrea Laura RIDELENER como Miembro Titular del Concurso Cerrado Interno, categoría 3 AA PP, de la FCNyCS de la Sede Trelew.

Art.2°) Aceptar la excusación presentada por la agente Nodocente Dña Juana DEL RIO como Miembro Suplente y Titular del Concurso Cerrado Interno, categoría 3 AA PP, de la FCNyCS de la Sede Trelew.

Art.3°) Designar a la agente Nodocente **Dña. Andrea Alejandra MUÑOZ** como Miembro Titular del Concurso Cerrado Interno, categoría 3 AA PP, de la FCNyCS de la Sede Trelew.

Art.4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 1028/18

Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIAL BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.